

PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN

**IMPULSAR ACUERDO QUE INCENTIVE PROYECTOS DE DESARROLLO
ALTERNATIVO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE.**

**Cumplimiento de los objetivos Nro. 1, 2 y 3, contenidos en la Agenda 2030 Para
el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.**

VISTO: La Resolución 45/14 "El papel del desarrollo alternativo en la fiscalización de drogas y la cooperación para el desarrollo" de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas y el Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2016 – 2020 de la Organización de Estados Americanos, en particular el Eje 3 sobre "Reducción de la Oferta", objetivo 3, acción prioritaria 3.3;

CONSIDERANDO: Que, el cultivo ilícito para la producción de drogas en la región ocupa grandes extensiones de tierra, consume numerosos recursos naturales y emplea a familias y colonias enteras;

Que, la respuesta al crimen organizado transnacional debe ser regional, por la vía de la cooperación internacional, a través de la cual los Estados Partes deben proponer programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible, diversificando el cultivo, involucrando a las múltiples partes interesadas; dando prioridad a la obtención de recursos para la agricultura familiar campesina e indígena y asegurando mercados finales para la venta de la producción; mejorando el conocimiento técnico, fomentando el desarrollo y transferencia de tecnologías apropiadas y sostenibles, garantizando además la infraestructura para la comercialización de tales productos; en el entendimiento que numerosas familias sobreviven gracias al cultivo de sustancias ilícitas por encontrarse en condiciones de vulnerabilidad, generando así influencias negativas directas e indirectas en territorios rurales y sus comunidades;

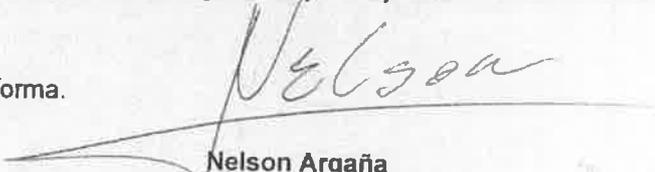
Por tanto,

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA

Artículo 1°.- Al Consejo Mercado Común, a impulsar un Acuerdo que incentive proyectos de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible en territorios que sufren influencias negativas del cultivo de sustancias ilícitas y que contemple la provisión, a través de la cooperación internacional, de técnicas y recursos blandos para los agricultores; acceso a mercados regionales y el mejoramiento de la infraestructura para el cultivo.

Artículo 2°.- De forma.



Nelson Argaña
Parlamentario del MERCOSUR

